

PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR EN EL MARCO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA, DECLARA SU ADHESIÓN Y COMPROMISO EN ESTA FECHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL REPUDIO CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

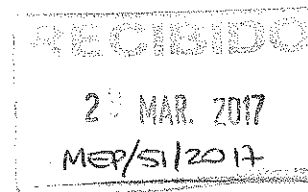
Fundamentos:

El día 8 de marzo, se celebra el Día Internacional de la Mujer trabajadora, por decisión de la ONU de institucionalizarlo en 1975, conmemorando la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el varón, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

En tal sentido, el 8 de marzo de este año, se convocó en todo el mundo una Marcha de Mujeres, con la celebración del Día Internacional de la Mujer trabajadora, se llevó a cabo la iniciativa Un día sin mujeres. Siendo la premisa de esta manifestación la de evidenciar el trabajo de la mujer en su empleo y en el hogar.

Tal como lo hemos manifestado en el Decálogo del Parlasur 22/2016/DE/XXXVI SO - MEP/32/2016 y en posteriores declaraciones tal como 130/2016/DE/XXXIX SO - MEP/275/2016 - Prop. de Decl. del 13/05/16, proyecto por el que se propone al Parlamento la inclusión de la perspectiva de género en la armonización de leyes de los Estado Parte como un eje central de toda política pública, este es un tema en el que resulta imprescindible la presencia de tanto de las mujeres como de los hombres de la política, enfatizando la necesidad de visibilizar la violencia de género y las desigualdades naturalizadas vividas y sufridas de manera cotidiana por todas las mujeres.

Tal como lo declara la Plataforma de Acción de Beijing, “La participación igualitaria de la mujer en la adopción de decisiones no solo es una exigencia básica de justicia social o democracia sino que puede considerarse una condición necesaria para que se tengan en cuenta los intereses de la mujer. Sin la participación activa de la mujer y la incorporación de punto de vista de la mujer en todos los niveles del proceso de adopción de decisiones no se podrán conseguir los objetivos de igualdad, desarrollo y paz.” Así mismo está



declaración reconoció ya en 1995, que “el empoderamiento de la mujer era un factor decisivo en la erradicación de la pobreza y se recomendó a los gobiernos a analizar e incorporar políticas y programas para promover una distribución más equitativa de la riqueza, las oportunidades, el ingreso y los servicios, sin embargo la subordinación de las mujeres se sigue manifestando de manera contundente. Por un lado en las desigualdades detectadas en la esfera laboral formal y, por otro, en la falta de reconocimiento del trabajo no remunerado y no reconocido. El acceso al mercado laboral, los niveles de ingreso y el tiempo del trabajo total son un reflejo de la desigualdad de género en la toda América Latina. Según”

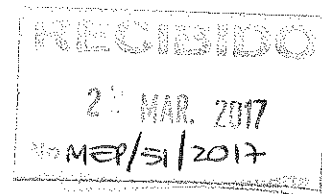
Según la ONU Mujeres “Las mujeres representan el 70% de las personas pobres a nivel mundial, según las estimaciones de la ONU Mujeres. Las estadísticas mundiales indican que las mujeres tienen más probabilidad de ser pobres y corren más riesgos de padecer hambre debido a las sistemática discriminación que sufren en el acceso a la educación, los sistemas de salud, trabajo y control de sus bienes.....”

El MERCOSUR cuenta en este sentido con Directrices de las Políticas de Igualdad de Género que establecen los principios de la igualdad y la no discriminación como un eje central del sistema internacional de protección de los derechos humanos, y brindan el marco jurídico para el desarrollo de las directrices de igualdad de género en el bloque regional.

Estas Directrices ponen de manifiesto el compromiso de los Estados Partes con las declaraciones, pactos, protocolos y otros tratados que integran el patrimonio jurídico de la humanidad y ratifican diversos instrumentos internacionales que guían su accionar en materia de derechos humanos, y en particular de los derechos humanos de las mujeres.

Los principios de la Política de Igualdad de Género en el MERCOSUR planteados en estas Directrices tienen el objetivo de guiar todos los procesos de elaboración y diseño, implementación, monitoreo y evaluación de programas, proyectos, acciones y políticas regionales que los diferentes órganos del MERCOSUR.

Estos son:



- Igualdad y equidad
- No discriminación
- Diversidad
- Laicidad del Estado
- Justicia social
- Vida libre de violencia
- Participación social

En tal sentido resulta imprescindible que órganos de representación regional, como este Parlamento, asuman la bandeara de la igualdad de oportunidades y el repudio contra todo tipo de violencia de género, como parte de su responsabilidad en la representación democrática e igualitaria de los pueblos.

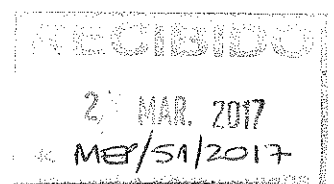
PROPUESTA DE DECLARACIÓN N°

POR LA CUAL EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR EN EL MARCO DEL 8 DE MARZO, DÍA INTERNACIONAL DE LA MUJER TRABAJADORA DECLARA SU ADHESIÓN Y COMPROMISO EN ESTA FECHA POR LA IGUALDAD DE GÉNERO Y EL REPUDIO CONTRA TODO TIPO DE VIOLENCIA CONTRA LA MUJER.

CONSIDERANDO

Que el día 8 de marzo, se celebra el Día Internacional de la Mujer trabajadora, por decisión de la ONU de institucionalizarlo en 1975, conmemorando la lucha de la mujer por su participación, en pie de igualdad con el varón, en la sociedad y en su desarrollo íntegro como persona.

VISTO



Las Directrices de las Políticas de Igualdad de Género en el MERCOSUR que establecen los principios de la igualdad y la no discriminación como un eje central del sistema internacional de protección de los derechos humanos.

QUE

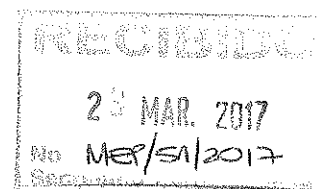
Lo expresado en las DIRECTRICES DE LA POLÍTICA DE IGUALDAD DE GÉNERO DEL MERCOSUR, MERCOSUR/CMC/DEC. N° 13/14 “Que los procesos de integración regional en sus diferentes dimensiones impactan de manera diferenciada en mujeres y hombres, siendo que la integración económica, social y productiva, no debe generar o agravar desigualdades en las estructuras de la sociedad.”

TENIENDO EN CUENTA

Lo expresado en la Decálogo del Parlasur, PROPUESTA DE DECLARACIÓN N° 22/2016/DE/ XXXVI SO - MEP/32/2016 “Hoy resulta imprescindible la profundización del Plan Estratégico de Acción Social en articulación con los estamentos provinciales y locales a través de la elaboración y ejecución de proyectos regionales que puedan abordar temas que son transversales y para los que urge la generación de estrategias de prevención, sensibilización e intervenciones situadas como es el caso de la trata de personas, la violencia de género, la integración para las personas con capacidades diferentes, la visibilización y erradicación de todas las formas de discriminación, la promoción y defensa de los derechos del adulto mayor, la erradicación de todas las formas de violencia así como la defensa permanente e irrestricta de los valores democráticos y los derechos humanos.”

QUE

La Propuesta de Declaración N°130/2016/DE/XXXIX SO - MEP/275/2016 - Prop. de Decl. del 13/05/16, por Parl. Jorge Cejas, el PM declara promover la inclusión de la perspectiva de género en la armonización de leyes de los Estado Parte como un eje central de toda política pública,



CONSIDERANDO

Que resulta imprescindible que órganos de representación regional como este Parlamento asuman la bandera de la igualdad de oportunidades y la visibilización de la violencia de género como parte de su responsabilidad en la representación democrática e igualitaria de los pueblos.

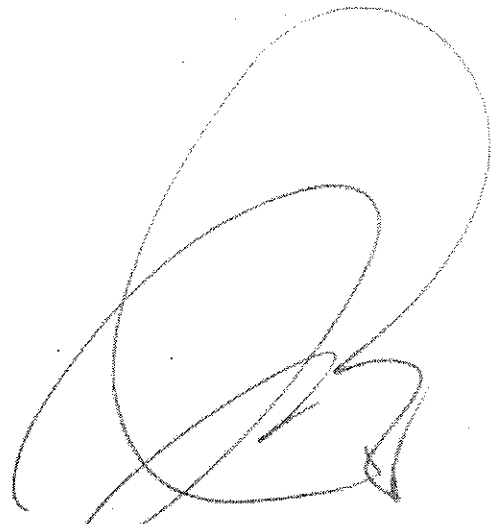
EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR

DECLARA

Art. 1°.- Su adhesión y compromiso en esta fecha por la Igualdad de Género y el repudio contra todo tipo de Violencia contra la Mujer.

Art. 2°.- Generar a través de las comisiones correspondientes, estrategias que incluyan programas de educación y sensibilización a nivel regional sobre la igualdad de derechos de las mujeres.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Viedma, 22 de Marzo de 2017

Parlamentario

